

9 de febrero de 1999

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.-

Sustitución de

Peritos.- La firma Tile y Rosas, en representación de Marketing Services and Products, Inc., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°213-1802 de 19 de mayo de 1997, expedida por el Administrador Regional Ingresos de la Provincia de Panamá, la negativa tácita por silencio administrativo y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Para que sustituya a los Licenciados Arnulfo González y Judith Achito, acogidos como Peritos de la Procuraduría de la Administración en el proceso instaurado por Marketing Services and Products, Inc., contra el Administrador Regional Ingresos de la Provincia de Panamá, designamos a la Licda. Ivette Herrera, con cédula de identidad personal N°7-97-499 y C.P.A. 2812, y la Licda. Rafaela de Nimbley, con cédula de identidad personal N°8-357-657 y C.P.A. 1112.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General